



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de evaluación - Solicitud de renovación de suscripción anual software de Tecnologías de la Información (TI) - EX-2024-70953179- -APN-INPROTUR#MI

En este acto se reúnen un (01) miembro titular, Constanza MARMOL ONZARI y dos (02) miembros alternos, Nicolás ETCHEVERRITO y Macarena MEDINA VARELA , de la comisión evaluadora, a los fines del análisis y evaluación de la contratación presentada en el marco del EX-2024-70953179- -APN-INPROTUR#MI llamada “Solicitud de renovación de suscripción anual software de Tecnologías de la Información (TI)”, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Promoción Turística.

Considerando el documento N° IF-2024-89359459-APN-DAYF#INPROTUR, constancia de Sistemas de correos enviados solicitando cotización del servicio a la empresa ZMA IT S.A.S , teniendo en cuenta la constancia de la convocatoria publicada en el sitio Web del Instituto IF-2024-89310284-APN-DAYF#INPROTUR y de acuerdo al Acta de Apertura identificada como IF-2024-92632914-APN-DAYF#INPROTUR, se indica que se recibieron dos ofertas pertenecientes a las empresas PABLO PENEL y ZMA IT S.A.S.

En este punto la Dirección de Administración y Finanzas menciona que si bien, tal como se menciona en el Informe técnico, IF-2024-95546411-APN-DAYF#INPROTUR “La presente contratación fue encuadrada como CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD N°3/2024”. La empresa PABLO PENEL ha presentado una propuesta.

En relación a dicha propuesta recibida por PABLO PENEL, se identifica que: “Este proveedor que ofertó no tiene la exclusividad de distribución de las licencias que se solicitan por este trámite, pero se tendrá en cuenta para proceder a realizar el informe técnico comparativo”.

Se procede al análisis y evaluación de las propuesta presentadas, conforme lo dispuesto en el TÍTULO IX - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Instituto:

Las ofertas presentadas por PABLO PENEL y ZMA IT S.A.S no presentan ningún causal de desestimación indicados en los artículos 79° y 80° del Reglamento de Compras y contrataciones y cumplen con la documentación exigida según lo indica el acta de apertura IF-2024-92632914-APN-DAYF#INPROTUR.

La Analista Administrativa con el aval de la Dirección de Administración y Finanzas ha elaborado el Informe Técnico N° IF-2024-95546411-APN-DAYF#INPROTUR correspondiente al procedimiento de marras, señalando en función de los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones particulares.

Análisis de la oferta del Informe Técnico

El Informe Técnico avalado por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto analiza la propuestas recibidas de la siguiente manera:

Según al acta de apertura IF-2024-92632914-APN-DAYF#INPROTUR, se han recibido 2 (dos) ofertas para la presente contratación, de las cuales se desprende el siguiente análisis:

• **PABLO PENEL: RE-2024-92624174-APN-DAYF#INPROTUR**

• **ZMA IT S.A.S: RE-2024-92624930-APN-DAYF#INPROTUR**

La empresa PABLO PENEL cotiza un monto total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$105.800.000,00) precio final.

RENLÓN N° 1: Lo cotizado es de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 25.200.000,00.-) precio final.

• *RENLÓN N° 2: Lo cotizado es de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 24.600.000,00.-) precio final.*

• *RENLÓN N° 3: Lo cotizado es de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 32.000.000,00.-) precio final.*

• *RENLÓN N° 4: Lo cotizado es de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 24.000.000,00.-) precio final.*

La empresa ZMA IT S.A.S, cotiza un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 11/100 (\$ 4.867.357,11.-) precio final.

RENLÓN N° 1: Lo cotizado es de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 29/100 (\$ 1.707.425,29.-) precio final.

• *RENLÓN N° 2: Lo cotizado es de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 81/100 (\$ 549.668,81.-) precio final.*

• *RENLÓN N° 3: Lo cotizado es de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 29/100 (\$ 592.155,29.-) precio final.*

• *RENLÓN N° 4: Lo cotizado es de PESOS DOS MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO SIETE CON 29/100 (\$ 2.018.107,72.-) precio final.*

CUADRO COMPARATIVO

PABLO PENEL

ZMA IT S.A.S

RENLÓN N° 1

\$ 25.200.000,00

\$ 1.707.425,29

REGLÓN N° 2	\$ 24.600.000,00	\$ 549.668,81
REGLÓN N° 3	\$ 32.000.000,00	\$ 592.155,29
REGLÓN N° 4	\$ 24.000.000,00	\$ 2.018.107,72
TOTAL:	\$ 105.800.000,00	\$ 4.867.357,11

Conclusión del Informe Técnico

“La adquisición directa a través de un partner oficial brinda confianza y seguridad a la hora de trabajar ya que garantiza un acompañamiento continuo en nuestros proyectos, como así también la garantía de origen, al adquirir las licencias, se tiene la seguridad de obtener productos originales y con las licencias correspondientes. También tienen la capacidad de negociar directamente con ManageEngine para obtener las mejores condiciones y precios.”

En resumen, trabajar con el único partner oficial de ManageEngine en Argentina, brinda una serie de ventajas que van más allá de la simple adquisición de licencias, es una inversión en conocimiento, soporte y tranquilidad.

Como información adicional se aclara que los softwares ya han sido adquiridos anteriormente por expediente EX-2022- 61409522- -APN-INPROTUR#MTYD con una licencia permanente, esto quiere decir que el INPROTUR siempre podrá utilizarlos sin límites de tiempo, pero estos incluyen la licencia adicional que es la “AMS - (servicio de mantenimiento y soporte anual)”, la cual es la que se está tramitando por el presente expediente, y tiene una vigencia y duración anual.

Es por esto que nos encontramos contratando las 4 (cuatro) licencias AMS que se vencieron el pasado 31 de julio del presente, para los softwares y Addons ya adquiridos. Es por lo expuesto en los párrafos precedentes, se aconseja la adjudicación de los 4 renglones a la empresa ZMA IT S.A.S, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 11/100 (\$ 4.867.357,11.-) precio final”

Cabe aclarar que esta Comisión evaluadora detectó un error de tipeo en el documento N° IF-2024-95546411-APN-DAYF#INPROTUR - hoja 1 en la descripción en números del monto total presentado por la empresa PABLO PENEL, siendo el monto correcto: PESOS CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$105.800.000,00) precio final.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto a fines de emitir su opinión, considerando el Pliego de Bases y condiciones particulares (PLIEG-2024-89022849-APN-DAYF#INPROTUR), el análisis y evaluación del Informe Técnico con el aval de la Dirección de Mercados (IF-2024-95546411-APN-DAYF#INPROTUR) y las menciones realizadas por la Coordinación de Compras y Contrataciones en su acta de apertura (IF-2024-92632914-APN-DAYF#INPROTUR); **esta Comisión Evaluadora considera conveniente aconsejar la adjudicación de la empresa ZMA IT S.A.S por monto total final de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 11/100 (\$ 4.867.357,11.-), que se desglosa en PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 29/100 (\$ 1.707.425,29.-) por la totalidad del Renglón 1; PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 81/100 (\$ 549.668,81.-) por el**

Renglón 2; PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 29/100 (\$ 592.155,29.-) por el Renglón 3 y PESOS DOS MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO SIETE CON 29/100 (\$ 2.018.107,72.-) por el Renglón 4.

Finalmente, se deja constancia que la presente acta es de carácter no vinculante, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones del INPROTUR.